

LA AMPLIACION DEL MUSEO DEL PRADO ¿EN PRECARIO?

Ha saltado a los periódicos la noticia de que el Tribunal Supremo va a admitir a trámite la denuncia de los vecinos del barrio de los Jerónimos con respecto a la ampliación del Museo del Prado si éstos depositan una fianza de 1,25 millones de Euros.

La denuncia se basa en presuntas ilegalidades de la obra con respecto, sobre todo, al Claustro de los Jerónimos. Claustro, por cierto, ya desmontado, por lo que es de prever que, si prosperara la denuncia y la obra se parara, el tal Claustro quedaría sine die en el almacén y, quizá, no volviera nunca. Los vecinos se encontrarían así con un buen palmo de narices, bien merecido por su insólito e injustificable proceder. Y todos perderíamos con ello.

Bien es verdad que el Ministerio de Cultura podía haber evitado todo este lío, contrario a los intereses generales, si hubiera hecho lo que la Ley del Patrimonio Histórico le permite. Esto es, procediendo, por causa de fuerza mayor y de interés social, a desincoar el susodicho Claustro. Esto es, a eliminar su clasificación como Bien de Interés Cultural. Esto no hubiera sido ningún atropello, sino, por el contrario, lo lógico. Existe la fuerza mayor y el interés social, como cuando se hace una obra pública y un monumento ha de ser removido. Además, y en este caso, se podía, después de desincoar, volver limpiamente con el Claustro a su sitio, como de todos modos se piensa hacer. Sería igual, pero se hubiera evitado drásticamente la posibilidad de judicializar el asunto, como, para desgracia del interés social, se ha hecho.

Confiemos, de todos modos, en que los vecinos, con su ímpetu digno de mejor causa, no reúnan el dinero. Si no, se producirá una verdadera tropelía cultural y social: cuando, al fin, se ha logrado que exista una moderada y acertada ampliación del mejor Museo de pintura del mundo y que ésta esté garantizada nada menos que por la presencia de Rafael Moneo, esto es,

del arquitecto más importante de España- los vecinos del barrio se oponen a ella. Es el mundo al revés: como si los vecinos no se fueran a beneficiar, incluso económicamente, de la ampliación, si todo acaba yendo por buen camino. El Estado debía tomar buena nota y exigir al Municipio que, en su día, aplique un fuerte impuesto especial de plusvalía a los inmuebles del barrio.



La transformación del teatro de Sagunto 328 / 14.01

En cualquier caso, se repite el tema del Teatro romano de Sagunto, pero en peor situación. En vez de acudir con las dudas de lo que ocurre con los monumentos a los dicámenes de Academias, Universidades o grandes expertos y hombres de cultura, se va al juzgado. Los jueces, si lo acaban admitiendo a trámite ¿van a interpretar la Ley de nuevo, sustituyendo las visiones propias de los especialistas?

Pero, además, este caso es bastante más claro que el de Sagunto. Allí, el tratamiento muy radical y duro de un teatro romano hizo dudar, o rechazar la actuación, a muchos, aún cuando el asunto finalmente se aprobara. En los Jerónimos, en cambio, no hay ningún gran edificio de la antigüedad en juego. Se trata, por el contrario, de un claustro renacentista de segundo orden, conservado muy parcialmente y en un estado verdaderamente comatoso, todo ello durante décadas, y sin que nadie dijera nada nunca. Ahora se ha desmontado y se repondrá escrupulosamente dentro de un interior; es decir, en una forma mucho más digna y de mucha mejor conservación de la que nunca tuvo.

Si al final todo esto termina en que el Museo del Prado no se amplíe, o que sufra un gran retraso, o las dificultades que fuere, el asunto clamará, simplemente, venganza. Y habría que buscar que los histriónicos y excitados vecinos acompañados por algunas personalidades que no merecen ser consideradas como tales por su torcida intención o por su falta de criterio- pagaran con creces el daño que a los intereses generales habrían hecho. Pues tales consecuencias no podrían, de ningún modo, ser perdonadas.

FE DE ERRATAS

Nº 328

En el reportaje sobre el Concurso Internacional de ideas Ciudad de Levante, de Córdoba, se incluyó a los arquitectos **Churtichaga + de la Quadra Salcedo** entre los ganadores de la Propuesta Ganadora Parcial, cuando, en realidad, su proyecto debió figurar como **Propuesta Ganadora Global**.



En el mismo número, en el reportaje sobre el Centro de Congresos de Murcia, de los arquitectos Paredes y Pedrosa, aparecía el fotógrafo Luis Asín como único autor de las fotos, debiendo haberse incluido el nombre de **Juan de la Cruz Megias**, co-autor y responsable de la realización de de las mismas.

